LLAMADO A LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 05/2.018
"ALQUILER SEDE CENTRAL AD REFERENDUM -PLURIANUAL-" ID N° 353.011
INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 18 días del mes de diciembre del año dos mil diez y ocho, se reúnen los Señores, Ing. Víctor Miranda, por la Dirección de Obras, Abg. Carolina Ibarra de la Dirección Administrativa *(posteriormente excluida del Comité por Resolución N° 2558/18)*, Abog. Javier González, Asesor Técnico Jurídico y Lic. Fátima Barrios de la Dirección Financiera del Ministerio de la Defensa Pública, integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas del llamado a **Licitación Pública Nacional N° 05/2.018 "Alquiler de sede Central Ad Referéndum Plurianual " I. D. N° 353011**, a los efectos de proceder a la evaluación de las ofertas presentadas en el marco del referido proceso licitatorio, sobre la base de las disposiciones contenidas en la Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÙBLICAS", sus modificaciones y reglamentaciones vigentes, así como el Pliego de Bases y Condiciones del llamado en cuestión.

En ese sentido, primeramente resulta importante destacar que los citados más arriba, conforman el Comité de Evaluación de Ofertas, que ha sido constituido por Resolución N° 2147/2018, de fecha 02 de noviembre del 2018, posteriormente modificada por la Resolución DG N° 2558/18 por la cual se excluye del Comité a la Abg. Carolina Ibarra. Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 pasamos a expresar cuanto sigue:

Conforme a la solicitud de la Dirección de Infraestructura y Obras, por Memorándum N° 332/18, donde solicita el Alquiler Sede Central para el Ministerio de la Defensa Pública, y la Res. N° 2147/2018 por la cual se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado.-

En fecha 05 de Noviembre de 2018, mediante Nota N° 1026/2018, la Unidad Operativa de Contratación, comunica esta convocatoria a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para su publicación en el Sistema de Contrataciones Públicas (SICP).

A los efectos de Evaluar las ofertas, el Comité de Evaluación verificara primeramente la presentación de los documentos de carácter sustancial: 1- El Formulario de Oferta debidamente completado y firmado. Verificando, si el oferente cotizó todos los ítems indicados en la planilla de precios, 2- Garantía de Mantenimiento de Oferta, observando que ésta se encuentre debidamente extendida, 3- Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta, 4- Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07).

Una vez verificada la documentación y analizada la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales mencionados, serán descalificadas las ofertas de los oferentes que omitan la presentación de los mismos o las presente en forma irregular.

Posteriormente se verificó que se haya proveído la documentación que avale el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los requisitos de calificación.

C.P. Fátima Barrios
Directora Interina
Dirección Financiera
Ministerio de la Defensa Pública

Javier González Montiel
Abogado - Asesor
Ministerio de la Defensa Pública

Es de destacar, que de conformidad a lo establecido en el Art. 64 del Decreto N° 3.719/2.015 "Por el cual se modifican los artículos 13, 14, 17, 21, 26, 42, 52, 54,60, 61 y 64 del Decreto N° 21.909/2003", "Por el cual se Reglamenta la Ley N° 2.051/2.003,. "De Contrataciones Públicas", y los Artículos 56 y 92, modificados por el Decreto N° 5.174/2.005, "Por el cual se modifican los artículos 18, 19, 24, 25, 26, 35, 44, 45, 47, 48, 49, 51, 53, 56, 62, 75, 78, 81, 83, 84, 92, 112, 118 y 125 del Decreto N° 21.909/2.003", "Que reglamenta la Ley N° 2.051/2.003, "De Contrataciones Públicas", en el Contenido del presente Informe de Evaluación, se incluyen y se hacen constar los siguientes aspectos:

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS.

En fecha 14 de Diciembre de 2018, siendo las 10:10 horas, se procedió a realizar el acto de apertura de las ofertas recibidas, con presencia de la **C.P. Laura Cabrera** de la Unidad Operativa de Contrataciones, funcionario designado por Ministerio de la Defensa Pública para presidir el acto de apertura del **LLAMADO A LICITACION Licitación Pública Nacional Nº 05/2.018 "Alquiler de sede Central Ad Referéndum Plurianual" I. D. Nº 353.011**

Se observa, que la funcionaria interviniente ha procedido a abrir el sobre presentado dentro de los plazos de presentación de ofertas y en presencia de las personas que han asistido al acto de apertura de ofertas.

La oferta cotizada es la siguiente:

Nº	Oferente: Razón Social	Monto de Oferta en Guaraníes.
1	Tomasa Roman	5.080.500.000.-
2	Plasti-k S.A	5.076.000.000.-

Las ofertas fueron entregadas en fecha y hora establecidas en el SICP.

En el acta de Apertura de Sobres, se deja constancia de la verificación cuantitativa de los documentos presentados:

Oferente Nº	Formulario de la Oferta debidamente firmado	Garantía de mantenimiento de la oferta	Documento que acredita la representación legal	Declaración Jurada Art. 40
1	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
2	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta

C.P. Fátima Barrios
Directora Interina
Dirección Financiera
Ministerio de la Defensa Pública

Javier González Montiel
Abogado - Asesor
Ministerio de la Defensa Pública

En Representación de la Sra. Tomasa Roman se encuentra la Sra. Cynthia Espinola C. I. N° 4.326.980 y en representación de la firma Plasti – K S. A. el señor Rodrigo Herreros con C. I. N° 993.066.-

Observaciones realizadas por los asistentes al acto:

2. SOLICITUD DE ACLARACIÓN DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES.

No se efectuaron consultas a los oferentes.

En representación de las empresas se encuentran las siguientes personas:
En representación de la Sra. Tomasa Roman se encuentra la Sra. Cyntia Espinola con C.I. N°4326980; y en representación de la firma Plasti-K S.A. el Sr. Rodrigo Herreros con C. I. N° 993.066.

Constancia de las observaciones realizadas por los asistentes al acto:
La representante de la Sra. Tomasa Román deja constancia que en el Formulario de Oferta de la firma Plasti-K S.A.se agregó las características del inmueble debiendo estar bajo declaración jurada, y el formulario de oferta no debe sufrir alteración alguna.

El represente de la firma Plasti-K S.A. deja constancia sobre la Sra. Tomasa Roman, objetamos la capacidad con que se presenta, dado que la misma cuenta con un simple poder hecho en Contrato Privado, el cual no tiene certificación o autenticación de firma, afirmamos además que para la administración del inmueble y la recepción de suma de dinero en concepto de alquiler la mandataria debe contar con un poder hecho en escritura pública inscripto en la sección pertinente del Registro Público.

Se deja constancia que ambos representantes dejan en mano del comité de evaluación las observaciones realizadas.

3. TABLA COMPARATIVA DE LAS OFERTAS EN RELACIÓN AL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS BÁSICOS Y CARÁCTER SUSTANCIAL.

La evaluación de los Requisitos Básicos y Carácter Sustancial, se ha realizado de conformidad a lo establecido en el Artículo 61° Método de evaluación del Decreto N° 21.909 "Que Reglamenta la Ley N° 2.051 De Contrataciones Públicas", que menciona cuanto sigue: Para evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante deberá utilizar el siguiente sistema: a. Sistema de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente: 1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta

C.P. Fátima Barrios
Directora Interina
Dirección Financiera
Ministerio de la Defensa Pública

Javier González Monniel
Abogado - Asesor
Ministerio de la Defensa Pública

debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria. - 2. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda. 3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación, tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato. 4. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada más baja y propuesta para la adjudicación. 5. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.

Por lo tanto, es de destacar, que el análisis de las ofertas presentadas, se basa únicamente en la evidencia documentada requerida en el Pliego de Bases y Condiciones del Llamado (Carta de Invitación del Llamado) y a fin de verificar el cumplimiento de los requisitos básicos y de carácter sustancial ya mencionados anteriormente, se utilizara el criterio "cumple" o "no cumple", que menciona que para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los criterios resumidos en el siguiente cuadro:

DOCUMENTOS SUSTANCIALES **Oferente PLASTI-K S. A.**	**CUMPLE /NO CUMPLE**
Formulario de Oferta La oferente PLASTI-K S. A., presentó Formulario de Oferta, la cual se encuentra debidamente completado en letras y preparado, los datos del Llamado, la Identificación del Convocante, el periodo de vigencia de su oferta corresponde al plazo mínimo exigido en los datos de la licitación, y está correctamente firmado por Silvana Alves da Silva en su carácter de Presidente y Representante Legal. Se observa en su oferta, que se cotiza el ítem indicado en la planilla de precios, siendo su oferta total de Gs.5.076.000.000.- (Guaraníes Cinco mil setenta y seis y millones). Conforme a la observación realizada en el Acto de Apertura de Oferta, se dejó constancia de supuesta alteración, sin embargo, no se observa alteración alguna, sino el llenado del espacio destinado para el efecto describiendo el bien ofertado, lo cual no constituye una alteración u omisión que afecte al formulario de Oferta, de confomidad al Art. 26 de la Ley 2053/03.-	**CUMPLE**

Lic. Fátima Barrios
Directora Interina
Dirección Financiera
Ministerio de la Defensa Pública

Javier González Montiel
Abogado Asesor
Ministerio de la Defensa Pública

Garantía de Mantenimiento de Oferta. El Oferente PLASTI-K S.A presentó Garantía de Mantenimiento de Ofertas que está debidamente extendida, mediante Póliza N° 5015080002049, emitida el 12/12/2018 por MAPFRE PARAGUAY S.A bajo la sección o modalidad 1508 (caución/sum. y/o serv. Garantía de oferta), en los documentos de referencia se observa que: el Asegurado es el MINISTERIO DE LA DEFENSA PUBLICA, el Tomador es PLASTI-K S.A el Capital Asegurado es de G. 253.800.000 (Guaraníes Doscientos cincuenta y tres millones ochocientos mil), monto que representa el 5% del precio del Monto de su oferta total de G. 5.076.000.000.-(Guaraníes Cinco mil setenta y seis y millones) la vigencia de la garantía es desde el 07/12/2018 hasta el 06/03/2019, por un plazo de 150 días, es decir, el monto se ajusta al porcentaje solicitado, la vigencia de la garantía es hasta el plazo indicado en el Pliego de Bases y condiciones, y además cubre correctamente el periodo de mantenimiento; se observa que en la Póliza presentada consta correctamente la identificación del Tomador u oferente, del Asegurado o Contratante y el Contrato garantizado o nombre del llamado.	**CUMPLE**
Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta. **Documentos que acrediten la identidad del oferente:** Presentó la Escritura Pública de Constitución de la Sociedad PLASTI-K S.A según Escritura Nº 916 de fecha 15 de noviembre de 2011, Folio 4345 y Sgtes., del Protocolo Civil Sección "A" del Registro Notarial Nº 5028 del Notario y Escribano Público Lui Peroni, y en la Dirección General de registro Público N° 602 al folio 4894 de fecha 9 de diciembre del 2011.- Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta. La oferta está firmada por la Sra. Silva Alves da Silva en el carácter de Presidente y Representante Legal, y para demostrar su condición de firmantes de la oferta y apoderado legal, presenta Poder Especial otorgada por la firma. PLASTI-K S.A a favor de Silva Alves da Silva, para administrar todos los bienes de bienes de la sociedad ; según consta en Escritura Nº 13 de fecha 14 de junio de 2.017, Folio 46 y Sgtes , del Protocolo Civil Sección "A" del Registro Notarial Nº 129 del Escribano Público David Pereira Galeano.	**CUMPLE**
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. Presentó fotocopia autenticada de la cédula de identidad Nº 4588.314 a nombre de Silvana Alves da Silva en el folio 92 de su carpeta de oferta	**CUMPLE**

Lic. Fátima Barrios
Directora Interina
Dirección Financiera
Ministerio de la Defensa Pública

Javier González Montiel
Abogado - Asesor
Ministerio de la Defensa Pública

Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07). Para ello el Comité verificará que el oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada del Art. 40 que se incluye como Formulario incluido en EL Anexo V. Asimismo, de acuerdo a lo establecido en la Resolución DNCP 849/15 se aplicará lo siguiente: Respecto a las prohibiciones del inciso a) del Art. 40, el Comité verificará los registros del personal de la institución para detectar si el oferente o sus representantes se hayan comprendidos en el presupuesto del inciso precitado. Se presentó declaración Jurada en el formulario establecido para el efecto debidamente firmado por Silvana da Silva En su carácter Representante Legal del inmueble ofertado. En la que se declara Bajo Fe de Juramento que, no se encuentran comprendidos en ninguna de las inhabilidades previstas por el Artículo 40 de la Ley Nº 2.051/03 para presentar propuestas y/o contratar con el Estado Paraguayo en general, y con esta Convocante en particular y al proceso de contratación arriba individualizado.- Asimismo, declaran que se abstienen de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la Convocante en el presente llamado, induzcan o alteren las exigencias del llamado, las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, la ejecución contractual u otros aspectos que pudieran otorgarles condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, como por ejemplo, y de manera enunciativa y no limitativa, el soborno y la colusión. Mencionan además, que asumen el compromiso de comunicar por medios fehacientes a la Entidad Convocante, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración en la situación jurídica respecto de las citadas inhabilidades, dejando expresa constancia que independiente a esta situación, automáticamente resta eficacia y validez a la presente.	**CUMPLE**
Se ha verificado, que los representantes del oferente, el Director Gerente y los miembros de su Directorio no registran datos según información del SINARH al 2018, tampoco registran Datos en el Legajo Digital de Funcionarios Públicos (LEFP), ni registran datos en la nómina de altas y bajas presentados por las Instituciones Públicas.	**CUMPLE**

Fátima Barrios
Directora Interina
Dirección Financiera
Ministerio de la Defensa Pública

Javier González Montiel
Abogado - Asesor
Ministerio de la Defensa Pública

LLAMADO A LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 05/2.018
"ALQUILER SEDE CENTRAL AD REFERENDUM -PLURIANUAL-" ID N° 353.011
INFORME DE EVALUACIÓN

DOCUMENTOS SUSTANCIALES **Oferente Tomasa Román Genez**	CUMPLE /NO CUMPLE
Formulario de Oferta La oferente **Tomas Román** , presentó Formulario de Oferta, la cual se encuentra debidamente completado en letras y preparado, los datos del Llamado, la Identificación del Convocante, el periodo de vigencia de su oferta corresponde al plazo mínimo exigido en los datos de la licitación, y está correctamente firmado por la Señora **Tomas Román** en su carácter de Representante Legal . Se observa en su oferta, que se cotiza el ítem indicado en la planilla de precios, siendo su oferta total de Gs.5.080.500.000.- (Guaraníes Cinco mil ochenta millones quinientos mil)	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta El Oferente **Tomasa Román** presentó Garantía de Mantenimiento de Ofertas que está debidamente extendida, mediante Póliza N° 28.1508.003688.0000, emitida el 12/12/2018 por Aseguradora Yacyreta S,A bajo la sección o modalidad 1508 (caución/sum. y/o serv. Garantía de oferta), en los documentos de referencia se observa que: el Asegurado es el MINISTERIO DE LA DEFENSA PUBLICA, el Tomador **Tomasa Román** es el Capital Asegurado es de G. 300.000.000(Guaraníes Doscientos cincuenta y tres millones ochocientos mil), monto que representa el 5,9 % del precio del Monto de su oferta total de G. 5.080.500.000.- (Guaraníes Cinco mil ochenta millones quinientos mil) la vigencia de la garantía es desde el 14/12/2018 hasta el 23/04/2019, por un plazo de 130 días, es decir, el monto se ajusta al porcentaje solicitado, la vigencia de la garantía es hasta el plazo indicado en el Pliego de Bases y condiciones, y además cubre correctamente el periodo de mantenimiento; se observa que en la Póliza presentada consta correctamente la identificación del Tomador u oferente, del Asegurado o Contratante y el Contrato garantizado o nombre del llamado.	CUMPLE
Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. Presentó Cedula de Identidad correspondiente a la firmante de la Oferta, en carácter de oferente Unipersonal.	CUMPLE
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07). Para ello el Comité verificará que el oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada del Art. 40 que se incluye como Formulario incluido en EL Anexo V. Asimismo, de acuerdo a lo establecido en la Resolución DNCP 849/15 se	CUMPLE

Karina Barrios
Directora Interina
Dirección Financiera
Ministerio de la Defensa Pública

Javier González Montiel
Abogado - Asesor
Ministerio de la Defensa Pública

aplicará lo siguiente: Respecto a las prohibiciones del inciso a) del Art. 40, el Comité verificará los registros del personal de la institución para detectar si el oferente o sus representantes se hayan comprendidos en el presupuesto del inciso precitado. Se presentó declaración Jurada en el formulario establecido para el efecto debidamente firmado por Tomasa Roman En su carácter Representante Legal del inmueble ofertado. En la que se declara Bajo Fe de Juramento que, no se encuentran comprendidos en ninguna de las inhabilidades previstas por el Artículo 40 de la Ley N° 2.051/03 para presentar propuestas y/o contratar con el Estado Paraguayo en general, y con esta Convocante en particular y al proceso de contratación arriba individualizado.- Asimismo, declaran que se abstienen de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la Convocante en el presente llamado, induzcan o alteren las exigencias del llamado, las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, la ejecución contractual u otros aspectos que pudieran otorgarles condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, como por ejemplo, y de manera enunciativa y no limitativa, el soborno y la colusión. Mencionan además, que asumen el compromiso de comunicar por medios fehacientes a la Entidad Convocante, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración en la situación jurídica respecto de las citadas inhabilidades, dejando expresa constancia que independiente a esta situación, automáticamente resta eficacia y validez a la presente.	
Se ha verificado, que la Sra Tomasa Román no registran datos según información del SINARH al 2018, tampoco registran Datos en el Legajo Digital de Funcionarios Públicos (LEFP), ni registran datos en la nómina de altas y bajas presentados por las Instituciones Públicas.	**CUMPLE**

Del análisis de las documentaciones, se concluye que la oferente **Plasti-K S.A y Tomasa Román,** cumplen con los requisitos básicos y de carácter sustancial exigidos en las bases del llamado, es decir, el Formulario de Oferta presentado por este oferente, están debidamente completados y firmados, cotizan correctamente el ítem indicado en la planilla de precios, su Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta se encuentra debidamente extendida; el Documento que acredita su identidad es suficiente para demostrar su existencia legal y el mimo es los firmantes de las ofertas. Así mismo, ha presentado la Declaración Jurada de no hallarse comprendidos en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07) y se ha verificado según información del SINARH a la fecha que no posee impedimento expreso para contratar con el Estado.

Verificada la documentación básica y analizada la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales mencionados y luego de concluir que el oferente no ha incurrido en omisión de la presentación de la documentación básica de carácter sustancial, y no habiéndose igualmente evidenciado hallazgos de que la oferta se haya presentado en forma irregular o

C.P. Fátima Barrios
Directora Interina
Dirección Financiera
Ministerio de la Defensa Pública

Javier González Montiel
Abogado - Asesor
Ministerio de la Defensa Pública

que no contiene aspectos que amerite su descalificación, este Comité, procederá posteriormente a verificar que se haya proveído la documentación que avale el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los requisitos de calificación.

4. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADA POR ERRORES ARITMÉTICOS Y MÁRGENES DE PREFERENCIA.

De conformidad a la disposición contenida en el numeral 2) del Art. 61° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a la verificación de la planilla de precios presentada por **Plasti - K S.A. y Tomasa Román,** resultando que sus Formularios de Ofertas y Lista de Precios cotizados no presenta errores aritméticos.

El precio cotizado por los oferentes se detalla en el siguiente cuadro:

1	2	3	4	5	6	7	8
Ítem	oferente	Código de catalogo	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario	Precio Total
1	Plasti-k S.A	80131502-006	Alquiler de SEDE central	36	meses	141.000.000	5.076.000.000
2	Tomasa Román	80131502-006	Alquiler de SEDE central	36	meses	141.125.000	5.080.500.000

No presentan errores aritméticos, y es propuesta para que sea analizada en detalle para verificar el cumplimiento de los requisitos de calificación. En el caso de que esta oferta no cumpla con los requisitos de calificación se analizara la siguiente oferta.

4.1. COMPARACIÓN DE OFERTAS Y APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA:

Los oferentes no presentaron Certificado de Origen de Nacional de acuerdo a lo establecido en el PBC, por lo tanto no aplica la aplicación del margen preferencial.-

4.2 VERIFICACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS POR LAS FIRMAS PARTICIPANTES CON RESPECTO AL COSTO ESTIMATIVO Y LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

Se verificaran los precios ofertados por **Plasti-K S.A y Tomasa Roman,** con respecto al Costo Estimativo, de conformidad a las disposiciones contenidas en la Resolución DNCP N° 411/18. A tal efecto, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procede a cotejar las ofertas con el costo estimativo, con el fin de determinar, cuáles de ellas se encuentren situadas por debajo del treinta por ciento (30%) o por encima del veinte por ciento (20%) de la estimación del costo preparada por la Convocante y difundida con el llamado a contratación, con el propósito de solicitar al oferente en el eventual caso de que su oferta se encuentre en tal situación, una explicación detallada de la composición del precio ofertado.

C.P. Fátima Barrios
Directora Interina
Dirección Financiera
Ministerio de la Defensa Pública

Javier González Montiel
Abogado - Asesor
Ministerio de la Defensa Pública

La comparación del precio referencial y las ofertas presentadas, se resume en el siguiente cuadro:

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Item	Oferente	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unit.(IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)	Costo Estimativo Unit	Costo Estimativo Total	Δ (%) s/ Costo Estimativo
1	Plasti - K	Alquiler de la SEDE central	36	meses	141.000.000	5.076.000.000	157.248.000	5.660.928.000	-10%
2	Tomasa Roman	Alquiler de la SEDE central	36	meses	141.125.000	5.080.500.000 .-	157.248.000	5.660.928.000	-10%

Se concluye, que los precios de las ofertas presentadas por los oferentes, se ajustan conforme a las disposiciones citadas más arriba, por lo que no corresponde la solicitud del desglose de precio.

5. ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y OTROS REQUISITOS.

Se procede a realizar el análisis para la calificación posterior del Oferente de conformidad con lo establecido en las Bases y Condiciones de la Convocatoria, procediendo a evaluar la Capacidad Legal, Experiencia y Capacidad Técnica de los Oferentes **Plasti-K S. A. y Tomasa Román.**

5.1 ANALISIS DE LAS EETT.:

El Funcionario Técnico Ing. Victor Miranda, Director de Infraestructura y Obras, procede a analizar el cumplimiento de las especificaciones técnicas de los Oferentes, de conformidad al siguiente cuadro:

Condiciones Generales y Específicas de la Sección III. Verificación de la Dirección de Infraestructura y Obras.	**PLASTI-K S. A.**	**TOMASA ROMAN GENEZ**
Ubicación: el edificio deberá ubicarse en la zona urbana de la localidad, en un radio no mayor a 8km medido desde el edificio del Poder Judicial de la localidad de Asunción. Además, deberá estar próximo a la parada o estación de transporte público, situado a una distancia máxima de 700m de recorrido peatonal.	**CUMPLE**	**NO CUMPLE,** conforme al mapa presentado en su Oferta a fs. 279, la distancia del inmueble es de 9,55 Km.
Capacidad física: la superficie del edificio (área construida) deberá ajustarse en cantidad de m2, según la cantidad de funcionarios y al uso propio de la sede; mínimo 2.800m2 y máximo 3.000m2.	**CUMPLE**	**CUMPLE**

C.P. Fátima Barrios
Directora Interina
Dirección Financiera
Ministerio de la Defensa Pública

Javier González Montiel
Abogado - Asesor
Ministerio de la Defensa Pública

Organización espacial: se optará por una distribución preferentemente subdividida, sea mamparizada, con tabique de yeso o mampostería. Cantidad mínima de oficinas 65. También podrá ser planta libre.	**CUMPLE**	**CUMPLE**
Calidad ambiental interior: el edificio deberá disponer de las condiciones mínimas de salubridad en cuento a ventilación e iluminación natural (ventanas).	**CUMPLE**	**CUMPLE**
Acceso vertical a través de escaleras en caso de dos niveles, y ascensores necesariamente cuando el edificio cuente con más de 3 (tres) niveles.	**CUMPLE**	**CUMPLE**
Instalaciones: las instalaciones eléctricas deberán estar en condiciones de soportar la carga eléctrica necesaria para el uso propio de oficinas, los ambientes deberán contar con tomas eléctricas para conexión de equipos informáticos y adecuado nivel de iluminación artificial. En cuanto a las instalaciones sanitarias, agua corriente y cloacales, estas deberán estar en óptimas condiciones de uso.	**CUMPLE**	**CUMPLE**
Deberá ser un inmuebles de uso exclusivo del MDP (no compartido) y en caso en que el inmueble a ser alquilado forme parte de un complejo o edificio deberá contar con acceso independiente.	**CUMPLE**	**CUMPLE**
Contar con una batería de baños sexados por piso (6 boxes por batería) o baños individuales, en total del área alquilada, mínimo 30 unidades.	**CUMPLE**	**CUMPLE**
Capacidad para estacionamiento: cantidad mínima de cajones 40.	**CUMPLE**	**CUMPLE**

5.2. ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LA CAPACIDAD LEGAL DE LOS OFERENTES.

Con el objetivo de calificar la capacidad legal del oferente se verificará el cumplimiento de los documentos legales indicados en el PBC del Llamado.

Al respecto, es importante aclarar que en este punto se procederá a verificar y a evaluar únicamente la Documentación de Carácter Formal, por el hecho de que los documentos de Carácter Sustancial, ya fueron verificados y evaluados.

Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas o Físicas.	**PLASTI-K S. A.**	**TOMASA ROMAN GENEZ**
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente RUC (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes) Los oferentes presentaron Cédula tributaria constancia de inscripción en el RUC –Persona Jurídica con Estado Activo. Según consta en la carpeta de presentación de oferta. Al verificar el Documento de referencia se puede observar que, **Plasti-K S.A, con R.U.C. N° 80097195-7** y **Tomasa Roman con RUC N° 710122-8.**	**CUMPLE**	**CUMPLE**

Lic. Fátima Barrios
Directora Interina
Dirección Financiera
Ministerio de la Defensa Pública

Javier González Montiel
Abogado - Asesor
Ministerio de la Defensa Pública

Fotocopia simple del certificado de cumplimiento tributario vigente o constancia de no ser contribuyente; El oferente **Plasti-K S.A,** presento fotocopia del Certificado de Cumplimiento Tributario a nombre de **Plasti-K S.A**; **con R.U.C. N°80097195-7** vigente al momento de la apertura. **Tomasa Roman,** también presento el certificado requerido vigente, fs. 20.-	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple del pago de impuesto inmobiliario del periodo vigente; El oferente **Plasti-K S.A** , presentó copia de pago de impuesto inmobiliario Factura N° 38-0064592-8 expedida por la Municipalidad de Asunción , correspondiente al año 2018, nombre de , **Plasti-K S.A** , la cual corresponde al inmueble ofertado. **Tomasa Roman,** también presento la copia de lo requerido a fs. 21 de su oferta.	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple del título de la propiedad del inmueble; y en caso de firmar en representación del titular del inmueble, copia simple de C. I. y del poder suficiente otorgado por Escritura Pública (Anexo – Sección VII) El oferente **Plasti-K S. A.** presentó copia autenticada de transferencia de compra venta de Inmueble de la escritura de inmueble individualizado con Cta. Cte. Ctral. N° 12-0578-7 Y 12-0578-42, 12-0578-40, 12-0578-41 otorgada por la Sandro Luis Da Silva a favor de la firma **Plasti-K S.A** y corresponde al inmueble ofertado, según Escrituras Públicas presentadas. Escritura Pública N° 604, del Registro Notarial N° 528, autorizado por la Escribano Luis Peroni de fecha 20/07/2017, Protocolo de la División Comercial, sección "A", folio 3642 y Sgtes, firma la representante establecida en la Escritura. La oferente **Tomasa Roman** presentó Título de Propiedad conforme a Escritura Pública N° 42, de fecha 08 de agosto 2000, a nombre de SHINISHI MATSUNAGA, con C. I. N° 423.075.- La oferente TOMASA ROMAN, presente una copia simple de Contrato Privado de Administración de propiedad, entre el propietario y el oferente, no así Poder suficiente solicitado. Además dicho documento no posee certificación de firmas ni esta autenticado.-	CUMPLE	NO CUMPLE
Informe de condiciones de dominio y gravámenes del inmueble expedido por la DGRP. El oferente **Plasti-K S.A** , presentó copia Informe de condiciones de dominio y gravámenes del inmueble ofertado, vigente, expedido por la DGRP, donde figura que no posee restricciones, gravámenes y otras medidas cautelares. La oferente **Tomasa Roman** presente Constancia y declaración jurada de que el informe solicitado en el presente apartado se encuentra en trámite en la DGRP. Al respecto se aclara que dicho documento debió obtenerse antes o al momento del Acta de Apertura de Ofertas.	CUMPLE	NO CUMPLE

Lic. Fátima Barrios
Directora Interina
Dirección Financiera
Ministerio de la Defensa Pública

Javier González Montiel
Abogado Asesor
Ministerio de la Defensa Pública

Declaración jurada en la que se garantice que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OTI), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y Adolencia, además leyes y normativas vigentes en la Republica del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 677/2010; Los oferentes presentaron la declaración solicitada conforme a lo requerido en el PBC.-	**CUMPLE**	**CUMPLE**
Deberá presentar planos Aprobados por la Municipalidad, Resolución o algún documento similar equivalente para el efecto. **Plasti-k S. A.** presento Resolución N° 476/16 y N° 02/16, de la Dirección General de Desarrollo Urbano, correspondiente al plano y planillas del Proyecto aprobado por la Municipalidad de Asunción.- **Tomasa Roman** presentó 2.681 m2 con plano aprobado, mencionando que 249 m2 se encuentra en proceso de regularización, conforme a su declaración jurada a fs. 22 de su oferta, y teniendo en cuenta que su Oferta es por 2.930 como superficie total construido, no presento la totalidad del plano ofertado.-	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
Presentar los planos del Sistema de Prevención de incendio aprobado, Resolución o algún documento similar equivalente que demuestre que el edificio cuenta con sistema de PCI 20 aprobado Ambos oferentes presentaron los planos, sin embargo la oferente TOMASA ROMAN no presento el plano solicitado correspondiente al área construida de 249 m2 que como se explicó en el apartado anterior falta regularizar.-	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
El edificio deberá contar con los servicios básicos de energía eléctrica, agua corriente y telefonía (este último no excluyente); todos los servicios deberán estar en buenas condiciones técnicas que permita el uso de las oficinas y los espacios de apoyo. Presentaron facturas de pago de AGUA, ENERGIA ELECTRICA perteneciente al inmueble ofertado.	**CUMPLE**	**CUMPLE**
Presentar Certificado de Inspección Final de Obra emitido por la Municipalidad Ambos oferentes presentaron, sin embargo la oferente TOMASA ROMAN no presento la inspección final correspondiente al área construida de 249 m2 que como se explicó en apartados anteriores falta regularizar según la misma oferente.-	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**

De la revisión de los documentos presentados, se puede concluir que **Plasti –K S. A.** cumple con la capacidad experiencia, capacidad técnica y legalidad requerida en las condiciones de la licitación, para que le sea adjudicada la contratación, por el contrario la oferta presentada por **Tomasa Roman** no cumple con las EETT ni capacidad legal, conforme se ha expuesto precedentemente.-

Ing. Walter Martínez Delgado
Jefe de Infraestructura y Obras
Ministerio de la Defensa Pública

C.P. Fátima Barrios
Directora Interina
Dirección Financiera
Ministerio de la Defensa Pública

Javier González Montiel
Abogado - Asesor
Ministerio de la Defensa Pública

6 - RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION CON LAS JUSTIFICACIONES QUE SEAN PERTINENTES.

De conformidad a lo expuesto y al Artículo 28 de la Ley N° 2053/03 y al Artículo 63. Criterio de adjudicación, del Decreto N° 21.909 "Que Reglamenta la Ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas" que establece que: "la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2. tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. 3. presente el precio evaluado como más bajo; por lo tanto, la adjudicación del ***LLAMADO A LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 05/2.018 "ALQUILER SEDE CENTRAL AD REFERENDUM -PLURIANUAL-" ID Nº 353.011*** debe recaer sobre la oferta cotizada por el **oferente PLASTI-K S. A. con RUC N° 80097195-7** porque ha cumplido con los requerimientos del PBC del presente llamado y por el ordenamiento jurídico que rige las contrataciones públicas, ya que este Oferente, ha ofertado un precio que se ajusta a la disponibilidad presupuestaria para el presente llamado de contratación, ha demostrado, que cuenta con la Capacidad Legal, la Experiencia, la Solvencia exigida en las Bases y Condiciones del llamado.

Sin otra observación que agregar, se da por finalizada la presenta evaluación de oferta, firmando al pie los integrantes del Comité constituido para el efecto.

Lic. Fátima Barrios
Directora Interina
Dirección Financiera
Ministerio de la Defensa Pública

Javier González Montiel
Abogado - Asesor
Ministerio de la Defensa Pública